

LA MAÑANA

DIARIO POLITICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En la administración y en la librería de Bartolomé Rotger, Palacio, 4.

Teléfono núm. 190

Redacción y Administración: San Pedro Nolasco, 7 principal.

A todo aquel que reciba este periódico se le considerará suscriptor mientras no lo devuelva ó avise por escrito la baja á esta administración.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

1'25 pesetas al mes.

Número suelto 5 cént. de peseta

NO HAY DO DE PECHO

La prensa democrática muestra sin reserva el desencanto que le ha producido el discurso del señor Sagasta en Zaragoza, á pesar de la injusticia y de la violencia, impropias de un hombre de gobierno con que ha tratado á los conservadores, y de sus atrevimientos al referirse á lo que estar debe por encima de todos.

El *Imparcial* advierte que era «grave inconveniente ponerse en camino para mover sin programa alguno la opinión liberal». La necesidad que se siente, según el propio diario, es la de «soluciones concretas; pues si importa que el sufragio sea ejercido con resolución y energía», es necesario decir para qué y cómo.

El *Liberal* repite con dolor que el señor Sagasta no ha dado en Zaragoza la nota alta, la de Gayarre, el do de pecho; no se ha inspirado en el duo famoso de *I Puritani*, sino en las melodías afeminadoras, como el clima de Bengala, de *Los pescadores de perlas*. «El jefe del partido liberal—escribe—no ha dado ninguna de esas notas que quedan en la memoria y entran en el corazón». No ha perdido todavía la esperanza el colega, y juzga que el señor Sagasta, «como los artistas que tienen un variado repertorio, no quiere cantar de una vez todo lo que sabe; de manera que bien podría suceder que reservase sus mejores notas para la capital del Principado, cuyo público es tan filarmónico como se sabe.»

El *Globo* niega personalidad política al señor Sagasta, cuya fuerza como jefe de partido proviene en totalidad y consiste en haberse convertido en instrumento, más ó menos consciente, de la democracia.

Es el Sr. Sagasta, en opinión del órgano en la prensa del señor Castelar, hombre de Parlamento; pero no alcanza igual categoría como hombre de Estado y de Gobierno. Entre él y muchas eminencias del país) media una considerable distancia».

ADAPTACIÓN

1

DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE

Á LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES Y DE CONCEJALES

La *Gaceta* del día 8 publica la «Adaptación de la ley Electoral á las elecciones provinciales y municipales». Como esta disposición es de la mayor importancia para todos, pues constituye un cuerpo de derecho administrativo, creemos conveniente darla íntegra, con la notable, metódica y razonada exposición de que la ha hecho preceder el ministro que lleva la voz del Gobierno.

Trabajo verdaderamente plausible y digno del mayor encomio es el que ha realizado el señor Silvela, con la sinceridad que caracteriza todos sus actos y la alteza de miras que resplandece en todas sus obras.

Lo mismo al señalar en la exposición el respeto con que ha acogido los acuerdos de la Junta Central del Censo, aunque la minoría no lograra convencerse de su eficacia, como al rendirse ante el número, siquiera éste no tenga su fuerza en el voto electivo, sino en una categoría oficial, como al poner en consonancia los preceptos de la ley con las necesidades á que se adapta, el Gobierno se ha inspirado en un alto sentido político y en una gran amplitud de miras. Seguros estamos de que lo reconocerán así sus propios adversarios.

He aquí ahora el texto oficial:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICIÓN

Señora: la autorización otorgada al Gobierno en el artículo 4.º adicional de la

Después añade textualmente: «Ha gobernado mal y administrado peor».

¡Rara confesión! Con ella se explica la crisis de Julio, sin necesidad de acudir á las muletillas de *El Correo*, prohibidas torpemente por el señor Sagasta. A un Gabinete presidido por un hombre que no es hombre de Estado ni de Gobierno, y que, naturalmente, «gobierna mal y administra peor», no se le tiene, más de cuatro años en el Poder sin detrimento del país. La crisis de Julio, como el señor Sagasta ha reconocido, debió venir antes.

Las simpatías que el señor Sagasta inspira á los demócratas, entre los que hay tantos republicanos, se fundan únicamente, según *El Globo*, en que, adaptándose á las circunstancias el señor Sagasta, representa á la democracia. «España—añade—ha prescindido por esa causa de sus errores para ocuparse solamente de sus aciertos. El rumor de escándalo había llegado á su extremo límite durante los últimos años, pero hase eclipsado para dejar en plena luz lo fundamental y permanente, «que es el fomento dado por el señor Sagasta á la democracia», la «reintegración del pueblo en la semiplenitud de su soberanía...»

Insista el señor Sagasta, termina *El Globo*, en querer y pedir «el gobierno de la nación por la nación», y habrá completado la obra que está en su promedio.

La *Justicia* tampoco cree en los éxitos del jefe de la fusión «mientras luce sin bandera... Para aspirar al Poder hay que sustentar una política que sirva de título al aspirante. Quien promete hacer cuando sea Gobierno lo mismo que ofrece el que ya lo es, ¿qué razón puede invocar para sustituirle?»

La *Justicia* formula su pensamiento acerca del discurso de Zaragoza en estas frases: «¿Tanto miedo le inspira á usted, señor Sagasta, eso de la reformabilidad constitucional, que prefiere quedarse huérfano de programa á tremolar esa bandera negra de la democracia monárquica?»

ley Electoral novísima para que, oída la Junta Central del Censo, dicte las disposiciones necesarias al cumplimiento de la propia ley y su adaptación á las elecciones de concejales y diputados provinciales, no es sin duda alguna aquella ordinaria facultad consignada en el art. 54 de la Constitución, mediante la cual desarrolla el Poder Ejecutivo en Reales disposiciones los preceptos generales de las leyes, dando fórmulas prácticas y procedimientos adecuados á los principios capitales establecidos por el legislador: comprendieron las Cortes cuán necesario era al desembarazado planteamiento de alteraciones tan considerables poder acudir en todo momento con resoluciones que llegasen á modificar la ley nueva, y aun las que con ella hubieran de relacionarse más estrechamente, y á ese fin confiaron al Gobierno, con audiencia de la Junta, tan importante y extraordinaria facultad.

Al tomar la iniciativa para ponerla en ejercicio, respecto á la adaptación de la ley nueva á las elecciones municipales y provinciales, el ministro que suscribe entendió que en esa materia el Poder legislativo había trazado límites á la autorización preceptuando en el artículo 4.º de los adicionales que «las disposiciones de los artículos 1.º y 2.º y las de los títulos 2.º y 6.º de la ley, así como lo referente á la forma de las votaciones, serán aplicables á las elecciones de concejales y diputados provinciales»; deducía de ese texto que el legislador no había querido se aplicaran los restantes títulos y artículos de la ley, abonando su sentir la regla general de derecho que aconseja dar á las autorizaciones como á los mandatos interpretaciones restrictivas en cuanto á las facultades confiadas al mandatario, y en las bases que por conducto de la Pre-

El menos avisado sacará fácilmente las consecuencias que de esta exposición de hechos se desprenden.

El Sr. Sagasta no es para los demócratas hombre de Estado, ni de Gobierno, ni de Administración; toda su importancia se deriva de haberse convertido en instrumento para realizar las aspiraciones de aquel partido; y la perderá y no tendrá ya victorias, ni aplausos, ni bauquetes, y peligrará su jefatura, que tal vez pase al general Lopez Dominguez, si no muestra en Barcelona mayor docilidad que en la capital de Aragón.

El programa que le traza comprende estos términos: 1.º Gobierno de la nación por la nación. 2.º La Constitución vigente de 1876, declarada reformable. 3.º Coalición electoral con los republicanos.

Los últimos confían aún, á pesar del desencanto que les ha producido el discurso de Zaragoza, en que este programa será aceptado por el Sr. Sagasta en su visita á Barcelona.

Ya lo sabe usted, señor Sagasta. De nada sirve amenazar con la extinción al partido conservador, ni sostener falsamente, que este partido «encarcela al que no se doblega». Esas enormidades bastan para desacreditarle como orador veraz y como hombre de gobierno, más no satisfacen á los demócratas.

No sirve tampoco para ese objeto censurar irrespetuosamente el uso que la Corona hizo de la Regia prerrogativa admitiendo la dimisión en Julio último á un Gabinete que, según confiesan ahora los que con más ardor y constancia le defendieron y ampararon, «gobernó mal y administró peor».

Es preciso, señor Sagasta, absolutamente preciso para satisfacer á la democracia, quemar lo que usted adoró y adorar lo que ha quemado; imitar á los judaizantes pisoteando la Hostia; paralizar la influencia salvadora de la Corona, sin la cual la España moderna hubiese sido algo semejante á la República haitiana; encarcelarla de veras, teórica-

mente dentro del lema de «gobierno de la nación por la nación», y prácticamente con la reforma constitucional y la coalición con todos los adversarios de la Monarquía.

Por mucho que aprecie y ausie el jefe de la fusión la falsa popularidad; por arraigado que esté en él el hábito de no representar nada propio y obedecer al impulso ajeno; por inveterada que sea en él la costumbre de servir de instrumento á la democracia, hacémosle la justicia de que defraudará las esperanzas que en él se fundan y se negará á dar cumplimiento al programa que se le traza.

No; en Barcelona, para cuyo punto se le emplaza, el señor Sagasta no dará el do de pecho de Gayarre. Suponemos que cantará de cabeza, que es más fácil, seguro y correspondiente á su historia y á sus facultades; y si canta de cabeza será señal indudable de que la ha perdido.

UNA REAL ORDEN IMPORTANTE

Lo es sin duda alguna, la que el Ministerio de la Gobernación ha dirigido al gobernador de la Coruña mandándole que convoque á la Diputación inmediatamente y le dé cuenta de la comunicación de la Junta Central á que se contrae aquella.

Dice así:

«Recibida la comunicación de V. S. fecha 31 de Octubre último, en la que dá cuenta á este Ministerio del oficio que le ha dirigido el presidente de la Junta provincial del Censo trasladándole el acuerdo de la Junta Central referente al nombramiento que estima nulo de los cuatro diputados provinciales que forman parte de la referida Junta provincial, y teniendo presentes los mismos antecedentes que obran en este Ministerio relativos á este asunto:

Considerando que habiendo estimado la Junta Central, por unánime sentimiento de sus vocales, válidos los acuer-

aunque hayan de repetirse literalmente la mayor parte de los artículos.

Aceptado todo lo que en la propuesta de la Junta hay de sustancial y tiene carácter de doctrina, principio ó garantía, se han introducido por el Gobierno algunas modificaciones de detalle y ejecución propias del estudio más burocrático y concreto que á este ministerio correspondía como ejecutor de la ley, y cumple á mi deber señalarlas y explicarlas en el preámbulo con aquella prolijidad que lo delicado é importante de la materia recomienda.

En el título 1.º se ha creído necesario-puesto que se trata de elecciones municipales y provinciales, adicionar á las incompatibilidades é incapacidades las peculiares ya establecidas en las leyes Municipal y Provincial.

En el tit. 2.º se han suprimido las disposiciones relativas á la formación del Censo, porque, siendo éste uno solo y aplicable á todas las operaciones electorales no es necesario reproducir preceptos que han de ser cumplidos una sola vez, aunque tengan efecto por las tres elecciones de diputados á Cortes, provinciales y municipales.

En el tit. 3.º ha parecido necesario recordar alguna de las disposiciones de la ley de 2 de Mayo 1889, como también las que quedan vigentes sobre la división de los distritos para las elecciones de diputados provinciales, y armonizar los preceptos de los arts. 34 y 35 de la ley Municipal con la nueva base de las secciones de 500 electores que señala el art. 23 de la ley de 26 de Junio último, pues en su virtud ya no puede continuar el número de colegios electorales que aquella ley determinaba, ni considerarse subsis-

Mediante ese espíritu de concordia se ha formulado por la Junta y se presenta hoy por el Gobierno á la aprobación de V. M. el proyecto de decreto, que pudiera ser breve si sólo se contuvieran en él las modificaciones introducidas, haciendo referencias á los preceptos de la ley Electoral para diputados á Cortes; pero la Junta y el Gobierno han creído preferible redactar un texto especial y completo para cada función electoral,

(Se continuará.)

dos y resoluciones que haya adoptado la Junta provincial de la Coruña, no trascendiendo a ellos los defectos que, á juicio de la mayoría de la propia Junta Central, tenía la elección de los cuatro diputados, queda por tanto reducida la cuestión á las condiciones que han de concurrir en la forma de elección de esos cuatro vocales de la Junta provincial.

Considerando que por acuerdo también unánime de la Junta Central, se ha establecido, con ocasión de un caso análogo ocurrido en la Diputación Provincial de Cádiz, que en lo sucesivo no concurran en la elección de Diputados que han de formar parte de las Juntas provinciales del Censo los gobernadores ni los diputados interinos;

Considerando que en este concepto puede estimarse que la nueva elección de esos cuatro diputados, para ajustarla á esa condición en materia relacionada exclusivamente con la formación del Censo, y si bien los que pudieran nombrarse en la actualidad no tienen ya que desempeñar nuevas funciones, á la Diputación corresponde apreciar si está en el caso de realizar otra elección, ajustándose á las reglas fijadas para esos actos en lo sucesivo;

Considerando que, habiéndose dirigido la Junta Central á la Provincial, limitándose á dar traslado de su acuerdo al Gobierno para su conocimiento y efectos oportunos, parece que á este y á sus representantes en las provincias solo toca facilitar en cuanto esté de su parte los medios administrativos que las leyes le atribuyen para que las corporaciones de elección popular ejerciten con toda amplitud esos derechos y facultades, que se ajusten en cuanto sea legítimo y procedente á los acuerdos que la Junta Central les comunique dentro de su competencia;

Considerando que á ese fin conduce en el caso actual que la Diputación Provincial de la Coruña pueda celebrar sesión extraordinaria para deliberar y acordar sobre la comunicación que al presidente de la Junta provincial ha dirigido la Junta Central, y á la Comisión provincial, como representación propia de la Diputación, corresponde más especialmente acordar la convocatoria pedida, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente, se ha servido resolver que V. S. reuna inmediatamente la Diputación Provincial y la dé cuenta de la comunicación de la Junta Central, cuyo traslado se ha conferido á este Ministerio, y cuya copia es adjunta, para que delibere y acuerde sobre si debe hacer uso de la facultad que le atribuye el art. 61 de la ley Provincial, convocando á sesión extraordinaria á la Diputación, con el objeto de que ésta á su vez acuerde lo que estime procedente, y en el caso de que la Comisión determine la convocatoria, la realice V. S. en el plazo y con los trámites legales y en el día en que la misma Comisión designe.

De Real orden, etc.

Algunos periódicos dicen que esta Real orden no satisfizo al señor presidente de la Junta Central del Censo, porque en su sentir se separaba en algún punto de lo que había acordado aquella, y no era un mandato lo que en esa soberana disposición se contiene, sino algo menos, puesto que la Diputación puede acordar lo que proceda sobre lo resuelto en la Junta referida, y si se acordara no elegir á los Diputados cuya elección se protestó, surgiría de nuevo el conflicto.

Entendemos que el Gobierno no podía hacer más de lo que ha hecho y dicho, y que de usar otra fórmula habría invadido las atribuciones propias de la Diputación y de la Junta provincial de la Coruña. Por eso deja á una y otra en la libertad que les corresponde, y en la dependencia directa de la Junta Central que para los asuntos electorales ha establecido la misma.

AL REDEDOR DEL MUNDO

SUMARIO

Cómo está Monte-Carlo.—Lo que gana una mesa de ruleta.—Dividendos fabulosos.—Al término de la concesión.—La Liga de las reformadoras.—Venecianas y parisenses.—Coquetería femenina.—Koch plagiarío.—Koch y el emperador.—Cuánta uña!

El Times ha mandado uno de sus redactores á Monte-Carlo para enterarse de cómo andan las cosas en aquella gran casa de juego de fama europea.

Monte-Carlo, segun el periodista in-

glés, ha perdido mucho en esplendor y en elegancia, pero gana mas dinero que nunca.

Las acciones, cuyo precio de emisión era de 500 francos, valen hoy 1 500 y 1.600 francos; cobran un dividendo fijo de 25 francos al año y un dividendo eventual, que depende de los beneficios de la casa y que oscila entre 150 y 170 francos por acción. Este año los negocios del Casino marchan tan bien, que es probable que el reparto sea de 180 francos por acción.

Las ganancias de la empresa en la ruleta son fabulosas. Por término medio, poniendo uno con otro los días de un año, cada mesa de ruleta deja diariamente de beneficio neto á la empresa de 20.000 á 25.000 reales. Funcionan continuamente ocho ruletas y están construyendo un pabellon nuevo para colocar otras dos.

De treinta y cuarenta no hay más que dos mesas, porque en este juego las probabilidades entre punto y banquero son más iguales y por lo tanto gana el Casino menos que con la ruleta.

El total de los beneficios de la empresa es de unos 20 millones de francos al año.

Los gastos son tambien enormes. De las ganancias producidas por el juego paga la empresa una subvención anual de cinco millones de reales al príncipe de Mónaco por la concesión del privilegio para jugar. Y paga tambien los sueldos de los ministros y de las autoridades temporales y espirituales del principado, del obispo, del clero y de las órdenes religiosas, de la magistratura y de los jueces, de los municipios, de la guardia de honor del príncipe, de la policía y hasta de los bomberos.

Es decir, que de la ruleta y del treinta y cuarenta salen los gastos de todo un Estado, porque los habitantes de Mónaco apenas pagan contribución.

El privilegio de que disfruta la compañía arrendataria del juego en Monte-Carlo espira en 1913. Para entonces proyecta el príncipe Alberto prohibir la ruleta en sus Estados y expulsar á los jugadores. El príncipe es rico: heredó la gran fortuna hecha por su padre, que estaba arruinado cuando llegó monsieur Blanc á Mónaco á proponerle el traslado á Monte Carlo de las casas de juego de Hamburgo; además se ha casado con la opulenta duquesa de Richeieu. Puede, por lo tanto, permitirse el lujo de ser puritano.

La empresa del Casino ha previsto el caso. Todos los años deja un millón de pesetas en un fondo de reserva que ha creado hace poco, y cuando termine su concesión le sobrará dinero para trasladarse á otra parte, probablemente á Marruecos si continúa siendo reino independiente, ó para devolver su capital bastante aumentado á sus accionistas.

Mientras tanto, el nivel de elegancia de Monte-Carlo ha decaído mucho. Va más gente que en otro tiempo, pero es menos selecta. El *superchic* ha huido de aquellos lugares.

Caminando estos días por las calles de París se encuentra á lo mejor alguna que otra señora vestida de modo extravagante y llevando una á manera de uniforme.

Consiste éste en falda casi lisa y tan corta, que apenas llega al tobillo, americana de hombre muy abierta por delante, luciendo una pechera masculina muy blanca y muy tiesa, corbata y sombrero hongo *cranement*, puesto de medio lado. Completan el atavío el pelo cortado á lo hombre y botas de borceguí.

Son individuos de la liga para la reforma del traje femenino que se han juramentado para conseguir el triunfo de su instituto.

El ideal de la liga es un traje mucho más atrevido que el que ahora llevan las asociadas; pero quiere ir por sus pasos contados para no chocar y para que la gente se vaya acostumbrando á verlas separarse de la manera de vestir general.

Por de pronto, aspiran á llevar las faldas más cortas todavía. A lo cual dirán los parisenses que ellos no van perdiendo nada en la reforma si las reformadoras son bonitas.

Mientras esto hacen las *liguenses*, las demás señoras van introduciendo una moda coqueta y verdaderamente femenina.

Las venecianas tienen colgada del centro de la habitación una gran bola de espejo que refleja cuanto ocurre en la calle. Así pueden ver sin asomarse al

balcon si pasa algun buen mozo ó si le rondan su casa los enamorados.

Las parisenses; imitando en cierto modo á las venecianas, llevan ahora espejitos en la caña de sus quitasoles. Y de este modo, sin volver la cabeza cuando van por la calle—cosa de muy mal tono—pueden ver si alguno se vuelve á mirarlas, si alguien las sigue y todas las maniobras del Tenorio.

No está plenamente demostrada todavía la eficacia del tratamiento descubierto por Koch para la curación de la tisis, y ya le acusan los franceses de haber robado el invento á un compatriota de ellos.

Un periódico ha descubierto en una aldea del departamento del Aube á un médico viejo, que ni siquiera es doctor y que se llama Mathieu, que desde hace años está haciendo prodigios sin que el público se enterase de ello.

Por medio de inyecciones hipodérmicas de dos líquidos compuestos por él, Mr. Mathieu ha curado en su aldea multitud de tisis, erisipelas y hasta de tuberculosis bastante avanzadas.

Los periódicos publican lista de algunas personas conocidas que desesperadas fueron á buscar á su pueblo al humilde médico para someterse á su tratamiento. Parece que á todas las ha curado en menos de treinta días, lo cual es más de lo que se propone Koch.

De Rusia tambien han reclamado diciendo que el célebre profesor alemán ha robado su invento á un médico de Charkoff.

Mientras tanto, el emperador de Alemania considera el descubrimiento de Koch como un asunto de orgullo nacional; ha celebrado largas conferencias con el sábio, y se propone comprar para el Estado el secreto de Koch, levantar hospitales nacionales para la curación exclusiva de la tisis, y dar al inventor, además de una fortuna, un título nobiliario.

Como hay tanto desocupado en el mundo, uno ha tenido la ocurrencia de calcular lo que harían puestas juntas... todas las uñas que se corta una generación.

Las uñas crecen á razón de un treintidosavo de pulgada por semana, ó sean tres pulgadas al año. Y el término medio de la vida humana es cuarenta años.

Tomando por base esta cifra, resulta que en los cuarenta años nos crecen las uñas diez piés, que multiplicadas por 20 dedos hacen 200 piés de uña.

Hay en el mundo 1.300 millones de personas, que producen, por lo tanto, 260 millones de piés de uña, con lo cual no se puede negar que hay para rascarse.

WANDERER.

Noticias locales

Ayer desembarcaron los pasajeros que trajo el lunes de Barcelona el vapor *Lulio*. Entre ellos los artistas que forman la compañía cómica-lírica que ha de actuar en el Teatro-Circo Balear.

Anoche empezaron los ensayos, por la orquesta, de las zarzuelas nuevas en esta capital, *Plato del día* de nuestro distinguido paisano Sr. Marqués, y *Las doce y media y sereno* que deben estrenarse el sábado próximo.

Vista la baratura de los precios, parece que muchas personas han ido ya á abonarse.

Esta compañía hace más de un año que trabaja tal cual se encuentra en Palma y esta circunstancia hace que se pueda dar mucha variedad al espectáculo y que resulte un buen conjunto; y el traer la sastrería de Valencia, que las obras se vistan con propiedad y lujo al mismo tiempo.

Con todos estos antecedentes auguramos á la Emprssa buenas entradas.

La *Sociedad de Tiro* establecida en el Casino de Vista Alegre del Terreno, verificó ayer la tercera *tirada* á pichón. De las cien palomas soltadas fueron cobradas más de setenta.

Se ha señalado el 17 del actual para que el Ingeniero haga la demarcación de la mina *Amalia* sita en términos de Binisalem y Alaró.

Nombramientos.—Ha sido nombrado Vicario del pueblo de Las Salinas, filial de Santany D. Antonio Rubí y Socías,

Pbro.; y para Vicario de Deyá, filial de Valldemosa, D. Cosme Vidal y Carreras, que lo era de S. Miguel, de Son Carrió de Manacor, destinado á esta vacante á D. Francisco Grimalt y Vidal, Pbro.

Se ha nombrado para la Vicaría de Orient, filial de Buñola, á D. Gregorio Llinás y Rosselló, Pbro., vacante que deja D. Miguel Llinás Pbro. que ha sido nombrado custos de la iglesia de la Bonanova.

Para la Vicaría de Establiments ha sido nombrado D. Juan Bautista Enseñat y Pujol, Pbro. y Vicario de S. Lorenzo, filial de Manacor, y para este último cargo se nombró á D. Rafael Sitjar y Picornell, Pbro. y Vicario de las Salinas.

El domingo próximo la Asociación de Nuestra Señora del Buen Camino celebrará en Santa Fe su día de Retiro mensual, con meditación y sermón, empezando á las cinco de la tarde con el rezo del Santo Rosario, y terminará con los cánticos sagrados de costumbre.

En la iglesia parroquial de Sinen se está acabando la absidiola que cobija su pila bautismal. Adornan sus lunetos la imágen del Salvador, pintada sobre vidrio, y los cuatro evangelistas, pintados sobre tela.

Esta será otra mejora de importancia, entre las muchas que ha experimentado dicho templo.

El martes los alumnos de la clase de Agricultura, en el Instituto Balear, acompañados de su profesor D. Pedro Estelrich, se dirigieron hácia el predio *Son Suñer*, para adquirir sobre el terreno conocimientos relativos á dicha asignatura.

Para Barcelona salió ayer tarde el vapor *Lulio* con el correo, bastante pasaje y variada carga, entre la cual figura una buena partida de cerdos cebados.

Un jóven completamente alcoholizado, fué conducido al depósito de Capuchinos por un agente de Vigilancia.

En Ciudadela se incendió dias pasados el rancho de proa del pailebot *Triunfo*, de aquella matrícula. Los objetos quemados valían unas seiscientas pesetas.

El martes en Lluchmayor se declaró un incendio en un pajar de la calle de la Unión. Cayó el techo del edificio y se quemaron unas trescientas arrobas de paja, calculándose en unas 300 pesetas el valor de las pérdidas.

El vapor *Menorca* llegó ayer de Mahon, con la correspondencia y 14 pasajeros. Fué admitido á libre pática.

La consagración del Ilmo. doctor don Juan Comes, obispo de Menorca, debe tener efecto en la Seo de Manresa, el día 16 del corriente mes.

En el Boletín oficial de la provincia núm. 3710 se publica:

Aviso á los interesados en un recurso de alzada interpuesto por D. Lson Orfila arrendatario del impuesto de consumos de Mercadal.

Otro de la demarcación de una mina. Renuncia de derechos adquiridos en otra.

Precios de suministros hechos á la tropa.

Subasta de la construcción de un muro de sostenimiento en el camino de Jesus.

Otra de la de un pretil en la calle de Palacio.

Exposición del reparto de consumos de Lluchmayor.

Venta de un molino de viento del lugar de San Lorenzo, sufragáneo de Manacor.

Inscripciones en el Registro civil de Palma.

De El Diario:

«Nos han contado, para que lo publicásemos en este periódico que antes de ayer por una galerada de paja que pesaba 39 quintales los dependientes de consumos hicieron pagar como si pesase 500 kilos es decir un 20 por 100 mas del peso. El cocheró pagó, apesar de estar seguro del peso, para no tener que descargar y pesar de nuevo, lo que no era posible solo. Hubiera entonces necesitado el auxilio de dos ó tres hombres, para descargar y volver á cargar el vehículo.»

En el cementerio entraron ayer seis cadáveres; un soltero de 82 años de la calle de la Concepción fallecido a consecuencia de anginas de pecho; una viuda de 60 del Hospital de enterocolitis; un casado de 58 del Hospital de reblandecimiento cerebral; otro de 30 de la calle de Camaró de atonía nerviosa; una viuda de 81 de la calle de los Olmos de vejez; y un casado de 73 de la calle del Conquistador de bronquitis crónica.

Ayer en la calle de Palacio empezaron a abrirse las zanjas para la colocación de las columnas de hierro para el alumbrado público según acuerdo del Ayuntamiento, como las existentes es en la calle de Juanot Colom.

Por el jefe de la guardia municipal nocturna Sr. Ripoll sido han capturados un hombre y una mujer, presuntos autores del robo verificado en una casa de la calle de San Felipe Neri. El juez municipal dictó auto de prisión contra los reos.

En el Hospital entraron ayer cuatro varones enfermos y se dió de alta uno.

El próximo lunes volverá a abrirse la primera escuela pública de niños de esta ciudad, cuyas clases fueron suspendidas por haberse desarrollado la difteria en algunos de los niños que asistían a ellas.

Ayer se fijaron las listas de la compañía de zarzuela que el próximo sábado debutará en el Teatro-Circo.

La casa municipal de socorro que se acordó montar en el barrio de Sta. Catalina será instalada, según noticias, en la que lleva el número 207 frente al antiguo oratorio de S. Magin.

La Junta Provincial de Sanidad acordó en el día de ayer, que desde el día 25 del mes corriente en adelante, serán admitidas en los puertos de las Baleares, toda clase de frutas, patatas y otras tuberculosas, mediante certificación de su procedencia, a excepción de la provincia de Murcia.

Ayer al anochecer se repartió en esta ciudad la correspondencia de Barcelona por vía de Alcudia.

Las condiciones bajo las cuales el Ateneo Balear tiene acordado abrir su segunda exposición de pinturas, acuarelas, dibujos y producciones artísticas obtenidas por procedimientos fotográficos, son las siguientes:

«La Exposición será pública, estará abierta día y noche y se cerrará el 5 de Enero del año próximo venidero.

Todas las obras que se presenten deberán reunir precisamente la condición de ser originales e inéditos, pudiendo ser sus autores profesores o aficionados.

Todas las obras expuestas podrán llevar señalado el precio para su venta.

El Ateneo Balear adquirirá las obras de pintura, acuarela, dibujo que juzgue por sus condiciones, merecedoras de tal distinción, a cuyo fin dedicará la mayor cantidad que le permita su situación económica—Estas obras serán sorteadas el día del cierre entre las personas protectoras de la Exposición.

Para la sección de producciones fotográficas está acordada la creación de varios premios; quedando las obras por ellos agraciados propiedad del Ateneo.

El día 1.º de Diciembre deberán quedar presentadas todas las obras en la secretaría del Ateneo Balear para dar lugar a la ordenada colocación de las mismas.»

Elogiamos nosotros al Ateneo el que de ese modo proteja a las bellas artes y fomente la cultura del país. Siguiendo ese camino merecerá el aprecio de todos los mallorquines que ahelán el engrandecimiento de su patria.

Ayer tarde fondeó en nuestro puerto el vapor *Cataluña* procedente de Cette y Felanitx, con unos 600 bocoyes de vino y diez pasajeros y otros efectos.

Entre el pasaje figura el Archiduque de Austria Luis Salvador.

Hoy debe completar la carga y mañana saldrá otra vez para Cette.

LA «EMULSION SCOTT», ES LA FÓRMULA ORIGINAL; TODAS LAS DEMÁS SON DEFECTUOSAS IMITACIONES (Desconfiar de las imitaciones)

Palma 5 Julio 1886.

He venido por mucho tiempo usando la *Emulsión Scott* en mi práctica particular en los casos de *tuberculosis, escrófulas y raquitismo*, con buen éxito, pudiendo apreciar sus cualidades tónicas y reconstituyentes. En mi concepto esta emulsión tiene la ventaja sobre otras emulsiones conocidas, de que ella sola reúne los medicamentos principalmente indicados para las enfermedades dichas, bastando ella para constituir en tratamiento completo.

Dr. MARIANO AGUILÓ.

De sobremesa

Preguntaba a Gedeón:

—¿Y usted qué preferiría, que enterrasen ó quemaran su cadáver?

—¡Hombre, qué le quemaran! Po que de este modo estaría más justificada la frase tan usual: «Aquí yacen las cenizas de D. Fulano de Tal.»

—Papá, ¿qué es eso de caer de Scylla en Caribdis?

—Es ir a casa de un dentista cuando le duelen a uno las muelas.

Un individuo tropieza con un ciego, a quien casi le hace caer, y le pide mil perdones despues.

—Perdone usted... pero hay una niebla tan espesa...

—¡Ah! ¿Hay niebla?—dice el ciego;—pues cójase usted de mi brazo y yo le conduciré.

Un pintor de bodegones presentaba todos los años un cuadro representando un par de huevos fritos.

—Este año—le dijo a un amigo,—voy a introducir una novedad.

—¿Un par de huevos pasados por agua?

—No; frito también, pero con sal y la pimienta auténticas, porque es lo que más trabajo me cuesta imitar.

Un conocido hombre de ciencia, tan distraído como miopo, buscaba la hendidura de una báscula automática en la Puerta del Sol.

—¿Qué hace usted ahí, D. Fulano?—le dice un amigo que al pasar le extrañó la maniobra que traía.

—¡Calle usted, hombre! Me carga esa manía de hacer los buzones tan pequeños. Un cuarto de hora llevo ya metiendo estas cartas por aquí y no lo consigo.

—Mi marido y yo—dice una señora—ponemos especial cuidado en no disputar delante de los niños. Cuando tenemos algún disgustillo, los mandamos en seguida fuera de casa.

—Caramba—replica Gedeón,—por eso, sin duda, los encuentro todos los días en la calle.

Gedeón vá de viaje y le da una propina a un empleado del ferrocarril.

—Muchas gracias, caballero; y ya que es Vd. tan generoso, voy a darle un consejo, que podrá serle a Vd. muy útil. No viaje Vd. nunca en el último coche del tren, el último es siempre el que más sufre en caso de un accidente.

—El último coche... ¿Y entonces, por qué lo llevan ustedes?.. Con no ponerlo.

Hablábase de la fatuidad de cierto caballero.

—Es un hombre que cuando habla se escucha.

—Sí; pero en cincuenta años que lleva de escucharse todavía no se ha oído.

ALCALDIA DE PALMA

El Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión celebrada el día 17 de Octubre último acordó proceder desde luego a la venta de solares para sepulturas en el ensanche del Cementerio de esta Ciudad en el que podrán empezarse las obras tan luego como lo determine el Arquitecto municipal y verificar los enterramientos cuando lo acuerde la corporación después de cerrado y bendecido el terreno.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de las personas que quieran adquirir alguno de dichos solares, las que podrán obtener cuantos datos les sean necesarios, en la Secretaría de dicha corporación donde obra el expediente de referencia.

Palma 12 Noviembre de 1890.—El Alcalde, Manuel Guasp.—P. A. del Ayuntamiento.—Francisco Gomila, Secretario.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal en Palma de Mallorca.

Debiendo proceder a la corta de los cupones de vencimientos de 31 de Diciembre y 1.º de Enero próximos, pertenecientes a valores depositados en esta Sucursal, se advierte a los interesados que deseen retirarlos en manos ó que se conserven unidos a los títulos, que habrán de solicitarlo por escrito antes del 15 del corriente para los de la Deuda exterior, el 4.º y Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, y antes del 30 del actual para las demás clases de valores; de no recibir el oportuno aviso en contra serán remitidos al cobro todos los cupones sin excepción.

A partir de las indicadas fechas, 15 y 30 del actual no se admitirán en depósito los correspondientes valores que contengan cupones de los referidos vencimientos.

Palma 5 de Noviembre de 1890.—El oficial Secretario, Emilio Figueras.

TEATRO CIRCO BALEAR

COMPANÍA DE ZARZUELA CÓMICA

Dirigida por

DON LINO RUILOA

La Empresa que ha tomado a su cargo este Coliseo, no se propone más que dos cosas: la primera, dar a conocer al ilustrado público palmesano, cuantas novedades teatrales del género cómico hay en España, habiendo contratado para ello la excelente compañía de zarzuela cómica, que dirige el Sr. Ruiloa, procedente de los teatros de Madrid, Zaragoza, Huesca y Valencia, y en la cual figuran artistas de reconocido mérito, en este género y queridos del público: la segunda merecer el favor y la benevolencia de las personas que acudan a nuestro teatro en el cual encontrarán solaz y grato esparcimiento. El repertorio no puede ser más nuevo ni variado, ni la compañía más numerosa ni completa. La brillante campaña que últimamente ha hecho en el Teatro Peral de Valencia, demuestra la verdad de nuestras promesas.

Si logramos, con constante y variado trabajo, complacer los deseos del público, se verán satisfechos los de

LA EMPRESA

Personal de la Compañía

Director de escena, D. Lino Ruiloa. Maestro director y concertador, D. Vicente Roig.

Primera tiple, D.ª Adela Bayona. Otra primera tiple, D.ª Emilia Train. Primer tenor cómico, D. Pedro Verdejo.

Primer barítono, D. Alvaro Corona. Primer bajo cómico, D. Lino Ruiloa. Características, D.ª Irene Correa y doña Cándida Pardo.

Segundas tiple, D.ª Emilia Martínez, y D.ª Ana Vizcaino. Dama joven, D.ª Carmen Pardo. Galán joven, D. Eduardo Bermejo.

Segundo barítono, D. Juan B. Rodríguez. Representante, D. Leocadio Solera. Actor genérico, D. Antonio Corbelle. Tenor cómico, D. Manuel Lopez.

Partiquinas, D.ª Carmen Sanchez y D.ª Josefa Morata. Partiquinos, D. Juan Belda y D. José Hurtado.

Apuntadores, D. Mariano Martín y D. Antonio Bueno. Archivero, D. Florencio Fiscovicht. Sastre, D. Ramón Peris.

Maestro de coros, D. Carmelo Bueso. Pintor escenógrafo, D. Eduardo Amorós.

26 coristas de ambos sexos. 20 profesores de orquesta.

Abono por 30 funciones

PRECIOS

POR DECENA

	Ptas.
Palcos.	40
Butacas.	4
Sillas circulares.	3
Anfiteatro.	2
Entrada.	4

DIARIOS

	Ptas.
Palcos.	5
Butacas.	0'50
Sillas circulares.	0'40
Anfiteatro.	0'25
Entrada.	0'50

REPERTORIO

Certámen Nacional.—Niña Pancha.—Los Carboneros.—Ya somos tres.—El Alcalde interino.—Toros de puntas.—Tiple en puerta.—Chateaux Margaux.—Los Lobos Marinos.—Artistas para la Habana.—I comicci trunati.—Coro de Señoras.—Meters en Honduras.—La Diva.—Robinson.—La Isla de San Balandran.—El Gorro Frigio.—La Calandria.—Música Clásica.—Bola treinta.—Para casa de los padres.—El tambor mayor.—Arturo di Fuencarrali.—Los Baturos.

NUEVAS

Pintar como querer.—Plato del día (del maestro Marqués).—El fuego de San Telmo.—De Madrid a Paris.—Panorama Nacional.—Las hijas del Zebedeo.—A casarse tocando a la misa a grande orquesta.—La Cruz blanca.—La segunda tiple.—Lucifer.—Los inútiles.—Casa editorial.—La reina de Córcega.—Las doce y media y... sereno.—Los Zangolotinos.—Para palabra Aragón.—¡Zaragoza!—Al agua patos.—Tanhauser el estanquero.—Tanhauser cesante.—Los triunviros.—La romería de Riera.—El Arca de Noé.—La perla cubana.—El chaleco blanco.—Pau de flor.—Las tentaciones de San Antonio.—¡Olé Sevilla!—¡Viva mi niña!—Los canarios de café.—El capitán Mesinal.—La Virgen del del Mar.—El cocodrilo.—Oro, plata, cobre y nada.—El año pasado por agua.—Los alojados, y todo cuanto últimamente se ha estrenado en Madrid.

El debut de la compañía tendrá lugar el sábado próximo

Telegramas.

DE LA PRENSA ASOCIADA.

Madrid 13, 7'45 n.

En Barcelona ha sido bien recibido el discurso pronunciado por el Sr. Sagasta en sentido proteccionista.

El Sr. Sagasta se encuentra ligeramente indispuerto, no habiendo salido de casa hasta la hora de asistir al banquete dado esta noche en la Rambla de Canaletas.

Asistirá el domingo al meeting que tendrá lugar en Alcoy.

Madrid 13, 7'45 n.

En el Consejo presidido por la Reina, el Sr. Cánovas pronunció un discurso sobre la situación económica considerándola mejor que en otras naciones.

Firmóse el nombramiento del general Daban (D. Luis) para la Inspección de la Guardia Civil y el general O'Rian para la Junta consultiva de Guerra y el Sr. Chacón para vocal del Consejo Supremo de Guerra.

Madrid 13, 10'25 n.

Los estudiantes de Barcelona esperaban la llegada del Sr. Sagasta. Los liberales estaban dispuestos a aplaudir y los conservadores a silbar. Al saberlo el Sr. Sagasta desistió de visitar la Universidad. Los estudiantes hacen mútuas recriminaciones diéronse palos interviniendo las autoridades.

Nuestro activo y celoso corresponsal de Barcelona nos telegrafía lo siguiente

Barcelona 13, 4'40 n.

Paris.—En la conferencia de Milin se ha convenido la unión comercial contra el Bill Mak Kinley. Mr. Crispi desea la adhesión de Francia y en caso contrario tomarían represalias contra ésta.

Rusia se ha adherido al convenio de Inglaterra y Austria.

PUM!!



Enrique Lamolla LERIDA

MEALLA DE ORO y Gran Diploma de Honor

Pídase en Cafés, Confeiterías y Ultramarinos

Diríjanse los pedidos á E. Lamolla—LERIDA

A VISO

Los tarros de ¡PUM! no son legítimos si no llevan en el cuello el precinto y una etiqueta con la firma y rúbrica del fabricante. El abuso cometido por aquellos que aprovechando el inmenso éxito de la marca ¡PUM! han adquirido cierto número de tarros vacíos y expandido en éstos imitaciones groseras, obliga á su inventor á llamar la atención del numeroso público que le favorece con sus encargos.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE EL
Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos



RR. PP. BENEDICTINOS

de la Abadía de SOULAC (Girona)
Prior Don MAGUELONNE
2 MEDALLAS DE ORO
Londres 1880 - Londres 1884
LAS MEJORES RECOMPENSAS
INVENTADA 1373 Pedro BOURSARD
« El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortifica las encías y blanquea los dientes en un blanco perfecto. « Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalando esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias. »
Elixir 250, 5, 10; Polvo 175, 250, 350;
Pasta 175, 250;
Elixir el 1/2 lit. 14; Litro 23.
Casa fundada en 1807
Agente Res. Hegerie, 3
General: **SEGUIN** BORDEAUX
Deposito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre combatirse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifiquen la sangre ó impidan el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la curación de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, concórran siempre que tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 538, Oxford-street, Londres.

¡ABAJO EL MONOPOLIO!

PETRÓLEO SUPERIOR AMERICANO

Se detalla por cajones á pesetas 24'25 para Palma y 47'25 para fuera en el almacén de D. Bernardo Estela calle de la Marina frente al cuartel de caballería. Para cantidades mayores á precios convencionales. Arreglos convencionales con los Ayuntamientos de la Isla para su alumbrado pues que hasta hoy han pagado carestía. Su pureza y exacta cabida de las latas. **IMPORTANTE.**—Resultando las cajas de nuestro petróleo con un litro más de líquido que las comunes, el precio establecido de 69 reales resulta ser solamente de 67.

Petróleo refinado superior

Se detalla á 67 céntimos el litro equivalentes á 44 céntimos de escudo por libra. Luz clara y brillante un 2º por ciento más que las clases comunes. Hojalatería de Bartolomé Ferragut, calle de San Juan, esquina Apuntadores.

COMENTARIOS Á LA LEY DE CAZA

POR D. Gabriel Castellá, abogado
2.ª EDICION

CORREGIDA Y AUMENTADA CON LAS ÚLTIMAS DISPOSICIONES LEGALES Y FALLOS DEL SUPREMO.

Se vende en todas las librerías de esta capital á UNA peseta CINCUENTA céntimos el ejemplar.

Petróleo! Petróleo! Petróleo!

Para entregar el próximo mes de Setiembre y Octubre, admitimos pedidos de 10 á 25 cajones, clase Superior legítimo refinado. Precios por fuera reales 66 caja dentro » 94 »
¡Abajo el monopolio!
Martinez y Planas, San Juan 20.

LOS NIÑOS PIDEN A GRITOS LA EMULSION DE SCOTT

DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA
Dulce como la Leche, grata al Paladar.
En toda familia donde hay Niños sanos y robustos, delicados ó enfermizos, se habrá observado la facilidad con que

ENGORDAN, CRECEN Y DESARROLLAN, bajo la salutar influencia de ese poderoso alimento abundante en GRASAS y FOSFATOS, que son los elementos vivificantes e indispensables al desarrollo

ÓSEO Y MUSCULAR

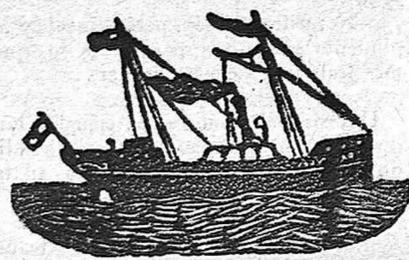
de esas jóvenes naturalezas en el periodo de su crecimiento.

EL LINFATISMO, EL ESCROFULISMO, EL RAQUITISMO,

Adquiridos ya por DEFECTOS DE LA LACTANCIA ó por herencia ceden con admirable rapidez en su devastadora marcha, ante la potente fuerza **RECONSTITUYENTE** de ese gran remedio

PROVIDENCIAL PARA LA INFANCIA.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.



Servicios

DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New York y Veracruz.—El 10, de Cádiz, vapor BUENOS AIRES, para Puerto Rico, Habana y Veracruz.

El 20, de Santander, vapor ALFONSO XIII, para Coruña, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

El 30, de Cádiz, vapor MONTEVIDEO, para Las Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

LÍNEA DE COLON.—El 6, de Barcelona y el 12 de Vigo, vapor ESPAÑA, para Puerto-Rico, Habana, Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena y Colon.

LÍNEA DE FILIPINAS.—El 14 de Barcelona, vapor S. IGNACIO DE LOYOLA, para Port-Said, Aden, Colombo, Singapur y Manila.

LÍNEA DE BUENOS-AIRES.—El 4.º de Diciembre, de Cádiz, vapor VERACRUZ, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos-Aires.

SERVICIOS DE AFRICA.—Línea de Marruecos.—El 18, de Barcelona, vapor RABAT, para Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Mogador.

SERVICIO DE TANGER.—De Cádiz, para Tánger los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados, vapor TANGER.

Para más informes en Palma, Plaza de Antonio Maura, (antes Copiñas) número 5.

Para Ponce

saldrá á últimos del mes corriente la corbeta española

SANTIAGO

admite carga y pasajeros, á precios reducidos. Informarán en la plaza de la Constitución, núm. 96 pral. y en la calle de la Soledad, núm. 21.

Una nodriza de 29 años y la leche de 48 meses desea criar en casa de la criatura. Darán razón en la fonda de Gasparó.

Cultos.

SANTO DE HOY.

San Juan Licio y San Serapio mrs.

HOY VIERNES

En Santa Magdalena concluyen las Cuarenta Horas: exposición á las seis y media, y á las nueve y media horas y la misa mayor. Por la tarde, á las cuatro y media, los actos de coro, y á las siete Ro-ario, estación y la reserva.

Visita á la Corte de María

En Santa Catalina de Sena, á la Virgen del Tránsito.

Sección Comercial

BUQUES FONDEADOS.

Día 12

De Barcelona vapor Lulio, cap. D. Pedro Aulet, 25 trip., ton. 405, efectos y balija.

De Mahon vapor Menorca, cap. don Francisco Cardona, 16 trip., ton. 190, efectos, balija y pas.

De Marsella polacra goleta Sílida Isabelita, pat. Damian Vicens, 6 trip., ton. 93, trigo y otros.

DESPACHADOS

Para Barcelona vapor Lulio, cap. D. Pedro Aulet, 25 trip., ton. 405, efectos, balija y pas.

Para Torrevieja polacra goleta S. Francisco, pat. Balbino Barceló, 4 trip., ton. 66, lastre.

ULTIMAS COTIZACIONES

DINERO

PALMA 13	
Crédito Balear.	114.00
Cambio Mallorquin.	85.70
Ferro-carriles de Mallorca.	65.50
Alumbrado por Gas.	
Salinas de Ibiza.	250.00
Harinera Mallorquina.	110.50
Bonos Municipales.	25.00
La Islaña.	69.00
Obligaciones de los F. C. de M.	par.
Empresa Marítima Lulio.	67.00
Rippers.	6.00

MADRID 12.

4 p 00 interior.	76.00
4 p 00 amortizable.	88.20
Billetes hipotecarios de Cuba.	102.25
Banco de España.	405.60
Compañía Tabacalera.	97.00

BARCELONA 12

4 p 00 interior perpetuo.	75.65
4 p 00 exterior perpetuo.	76.75
4 p 00 amortizable.	00.00
Billetes hipotecarios Cuba.	404.75
Banco Hispano-Colonial.	56.00
Ferro-carriles del Norte.	73.70

PARIS.

4 S español.	75.43
Canal de Panamá.	35.00